



Siendo las **10:00 horas** del **21 de marzo de dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Capacitación y Desarrollo, ubicada en el edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales, sita al costado Norte del Estadio Olímpico México 68, Ciudad de México, C.P. 04510, los integrantes de esta Comisión por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Dr. Eduardo Trujillo Sánchez, la Mtra. Verónica Medel Martínez y la Mtra. Karina Jazmín Lucio de la Rosa; por parte del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el TUM. Martín Godínez Piña, el Mtro. Carlos Octavio Solís Jiménez y el C. Juan Manuel Zurroza Martínez con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** respectiva, al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Sobre el dictamen de los Cursos de Promoción.
- 2- Respecto de las bajas de Curso de Promoción.



ACUERDOS/POSICIONAMIENTOS

- 1.1- La Representación de la UNAM (RUNAM), solicita a la Representación STUNAM (RSTUNAM) entregar los paquetes de dictaminación de los Cursos de Promoción 15 días antes del inicio de cada curso. La RSTUNAM manifestó estar de acuerdo.
- 1.2- La RUNAM comentó que el proceso para cubrir los lugares de las y los trabajadores que, habiendo sido aceptados, no se presenten en los primeros dos días del curso de Promoción en cuestión, se realizará sobre el número de solicitudes finalmente entregadas en el paquete dictaminado en tiempo y forma, la RSTUNAM manifestó estar de acuerdo.
- 1.3- La RUNAM solicitó a la RSTUNAM entregar al inicio de cada curso las listas de los cursos de Promoción en original al Dpto. de Planeación quien les entregará el acuse respectivo, así mismo se insta a entregar las listas originales de los cursos de Promoción del año 2023 que quedaron pendientes. La RSTUNAM manifestó estar de acuerdo.



Con el fin de homologar criterios para la integración de los grupos de los cursos del Subprograma de Promoción Escalonaria establecidos tanto en el Acuerdo 612 como en el PAC 2024 y subsecuentes, ambas Representaciones (RUNAM y RSTUNAM), ratifican con efectos de aplicación inmediata los siguientes planteamientos:

- 2.1- La trabajadora o trabajador que renuncie voluntariamente al curso en el que fue aceptado, deberá entregar su petición de su desistimiento por escrito (con sus datos de identificación y su firma autógrafa) a más tardar un día después del inicio del curso en cuestión en la Subdirección de Capacitación y Desarrollo (SCD), dentro del horario laboral (09:00 am a 15:00 hrs y de 17:00 hrs a 20:00 hrs de Lunes a Viernes), esto le permitirá participar en otro curso de Promoción del mismo año de los que previamente registró y entregó documentación en tiempo y forma. Dicha petición de desistimiento solo será aplicable en una ocasión por Programa Anual.
- 2.2- La trabajadora o trabajador que no ingrese su baja por escrito en los términos planteados en el punto 2.1 (con sus datos de identificación y su firma autógrafa), podrá participar en un curso de Promoción hasta el siguiente Programa Anual. (Siguiendo año).
- 2.4- Con respecto a los recursamientos y acorde a lo planteado en el Acuerdo 612 Capítulo II "de la Participación en Cursos", inciso h) que a la letra dice:



H) Cuando el participante no haya logrado acreditar uno de los módulos que integran el curso de promoción, podrá optar sólo por alguna de las alternativas siguientes:





UNAM

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO



STUNAM

- Solicitar por escrito a la CMPCA considerar la posibilidad de ser incluido en el próximo curso del mismo tipo que ésta programe, en cuyo caso tendrá la oportunidad de participar nuevamente en el módulo no acreditado y, a partir de éste, continuar y concluir el curso.
- Solicitar a la CMPCA en forma escrita, el mismo día que reciba la notificación de su resultado de NO ACREDITADO, la programación y aplicación de un segundo examen del módulo en cuestión, el cual, se aplicará dos días después de haberlo solicitado.

2.4.1 - Esta CMPCA acuerda que para el caso de las y los trabajadores que hayan optado porque se les aplique la segunda opción de la evaluación y habiendo estos obtenido un resultado NO aprobatorio tendrán que esperar al siguiente Programa Anual para recurrarlo siempre y cuando dicho curso sea programado por la CMPCA. En caso de volver a reprobar algún módulo tendrán que esperar el Programa Anual en proceso más uno adicional para volver a recurrar por última vez de manera definitiva.

2.4.2- En el caso de aquellas trabajadoras y trabajadores que optaron por el recursamiento (habiendo entregado por escrito en tiempo y forma con máximo de dos días posteriores a la entrega del resultado de su evaluación) podrán recurrar en el próximo curso de Promoción de la misma categoría (ya sea en el mismo año o en el próximo que sea programado por la CMPCA). Si el participante vuelve a reprobar un módulo del curso de Promoción al que originalmente fue aceptado tendrá que esperar el Programa Anual en curso más uno adicional para volver a recurrar por última vez de manera definitiva.

Esta Minuta sustituye de manera plena en todos sus términos a la Minuta firmada bilateralmente el 26 de febrero de 2024.

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POR LA UNAM

Dr. Eduardo Trujillo Sánchez

Mtra. Verónica Medel Martínez

Mtra. Karina Jazmín Lucio de la Rosa

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POR EL STUNAM

TUM. Martín Godínez Piña

Mtro. Carlos Octavio Solís Jiménez

C. Juan Manuel Zurroza Martínez